

DECRETO N° 3643 /

TEMUCO,

13 NOV. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1680, 1681 y 1672, con fecha 03 de junio de 2015, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Quiero Mi Barrio Las Quilas, Barrio Padre Hurtado y Barrio Trapiales. ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 13 de noviembre de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VANIA THALIA AVILA AVENDAÑO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Experto con certificado emitido por Director de Desarrollo Comunitario	
Función : Realización de Actividades en el programa Quiero Mi Barrio- Barrio Las Quilas, Barrio Padre Hurtado y Barrio Trapiales en las siguientes funciones: Realizar 57 encuestas de percepción y satisfacción a vecinos/as del Barrio Las Quilas Realizar 39 encuestas de percepción y satisfacción a vecinos/as del Barrio Padre Hurtado. Realizar 62 encuestas de percepción y satisfacción a vecinos/as del Barrio Trapiales.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 647.800	Monto Total: \$ 647.800
Periodo desde : 06 de noviembre de 2017	Hasta: 30 de noviembre de 2017
Imputación : 214.05.08.001.008 214.05.08.001.009 214.05.08.001.010	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 647.800.- (Seiscientos Cuarenta y Siste Mil Ochosientos Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.008, 214.05.08.001.009 y 214.05.08.001.010 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – " Quiero Mi Barrio- Barrio Las Quilas, Barrio Padre Hurtado y Barrio Trapiales "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos




PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURISDICCION

214.05.08.001.001	Q.M.B. L.Q
SALDO INICIAL	\$ 9.744.860
PREOBLIGACION	\$ 233.700
SALDO FINAL	\$ 9.511.160
OBW/xsv	

214.05.08.001.001	Q.M.B.T
SALDO INICIAL	\$ 10.595.073
PREOBLIGACION	\$ 254.200
SALDO FINAL	\$ 10.340.873
OBW/xsv	

214.05.08.001.001	Q.M.B. P.H
SALDO INICIAL	\$ 11.503.866
PREOBLIGACION	\$ 159.900
SALDO FINAL	\$ 11.343.966
OBW/xsv	